

1232715

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2577/2014

La Paz, 29 de septiembre de 2014

VISTOS:

La nota DAF-UAD 2272/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, emitida por la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, por la cual indica que en cumplimiento al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional con código interno **ANH-DTIC-LPN-B N° 007/2014-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 14-0207-04-503746-1-1**, y al inciso c), artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, sin enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC 1742/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014, el Director de Tecnologías de información Y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria e inicio del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA"**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DTIC 0861/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 16 de septiembre de 2014, se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF-UF/AP/CERT/0823/2014, por la cual se certifica que existe asignación presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA”**.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 19 de septiembre de 2014 (Número de Confirmación: 1520147), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adicionalmente la convocatoria fue publicada en los periódicos El Cambio y La Razón en fecha 21 de septiembre de 2014.

Que, en fecha 26 de septiembre de 2014 a horas 09:30, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC) con la asistencia de dos (2) potenciales proponentes: Víctor Hugo Duran de la Empresa **IATEC S.A.** y Alfonso Ichaso Rodriguez de la Empresa **GENARTECH S.R.L.**

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, es decir, hasta fecha 24 de septiembre de 2014, horas 17:30, no se recibieron consultas escritas.

Que, durante el acto público la Reunión de Aclaración, asistieron miembros de la Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Administrativa) y de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (Unidad Solicitante) por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y con los siguientes potenciales proponentes a quienes se aclaró todas las consultas respecto al DBC, como se detalla a continuación:

IATEC S.A.

1. De acuerdo al sub numeral 2, inciso A), parte I, página 22 del DBC, es indispensable la característica de escalabilidad de la consola?

Respuesta: Si, como se establece en los incisos a) y d), sub-numeral 2, inciso A), página 22 del DBC, cabe mencionar que la escalabilidad refiere a la utilización del equipo para tele-

medición e implementación de sensores que permitan monitorear el control de impacto ambiental.

GENARTECH S.R.L.

2. Se solicita se modifique la forma de entrega y forma de pago requeridos en el DBC?

Respuesta: No, la forma de pago y forma de entrega se encuentran establecidos en el sub numeral III, páginas 25 y 26 del DBC.

Que, no existiendo mayores consultas la Reunión de Aclaración concluyó a horas 09:50, de lo cual se evidencia que no hubo Enmiendas al Documento Base de Contratación.

Que, mediante nota DAF-UAD 2272/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, la Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, señala que en atención a lo señalado en el inc. c) del Artículo 33 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2, numeral 4 Parte I del Documento Base de Contratación solicita la elaboración de la Resolución de Administrativa Expresa de Aprobación del DBC, sin enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - (DBC) en el punto 4.2 establece que: "El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS".

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B N° 007/2014-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **CUCE 14-0207-04-503746-1-1**, sin enmiendas.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B N° 007/2014-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **CUCE 14-0207-04-503746-1-1**, sin enmiendas.

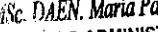
SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:

J. J. S. S. J.
Lic. Veima Judith Sahoneiro de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


MSc. DAEN, María Patricia Yugor A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS